



ORD .: No 123 /

VO

ANT.: Ord. SEA Atacama N° 041, de 29 de

enero de 2014.

MAT.: Solicita ampliación de plazo que indica.

COPIAPÓ, 0 4 FEB 2014

DE: DIRECTOR REGIONAL (S) D.G.A. REGIÓN DE ATACAMA

SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL DE ATACAMA

FECHA 0 4 FEB. 2014

A: DIRECTORA REGIONAL SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL, **REGIÓN DE ATACAMA**

Junto con saludarle, en atención a su requerimiento indicado en el Ord. del ANT., respecto del análisis de los antecedentes incluidos en las cartas PL 0006/2014 de 17 de enero de 2014 y PL 0010/2014 de 28 de enero de 2014, sobre la aplicación de lo dispuesto en el articulo 25 quinquies de la ley 20.417/2010, presentadas por la empresa COMPAÑÍA MINERA NEVADA SpA, Titular del proyecto denominado Modificaciones Proyecto Pascua Lama, calificado ambientalmente favorable por RCA COREMA Atacama Nº 24/2006, me permito hacer presente a Ud. que, atendida a la complejidad y la importancia que reviste la revisión en cuestión, no resulta suficiente el plazo otorgado para dar respuesta a dicha solicitud. En razón de ello, solicito a Ud. tenga a bien otorgar a este Servicio una ampliación al plazo de pronunciamiento que indica su solicitud de 30 días hábiles adicionales, de modo de atender con el máximo rigor su requerimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

JIMMY PIZARRO ARANCIBIA

Director Regional (S) Dirección General de Aguas Región de Atacama

JPA/JPA/rsg

DISTRIBUCIÓN

Archivo E.I.A. Modificación Proyecto Pascua Lama, Unidad de Fiscalización y Medio Ambiente, D.G.A Región de Atacama.

Archivo Unidad de Fiscalización y Medio Ambiente, D.G.A Región de Atacama.
Archivo Oficina de Partes, D.G.A. Región de Atacama.

Nº Proceso SSD: 750 93 20.-/